



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-123-2019

Señor
Daniel Proaño
Concejal de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF. Of. SEA-19-0163 FW 5323
FECHA: 21 de febrero de 2019
ASUNTO: Designación miembro al Comité de Adjudicaciones.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio SEA-19-0163 de la Secretaría Ejecutiva, con el cual solicita la designación del señor(a) Concejal(a) que actuará en el Comité de Adjudicaciones, cumpliendo así con la Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de plazas, ferias populares, mercados y/o centros comerciales populares minoristas del cantón Ambato, en virtud de la renuncia a la concejalía de Ambato por parte de la Dra. Aracelly Pérez; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a); d); r); y, u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “r).- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”, “u).- Designar cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados”; y, considerando:

- Que, el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”;
- Que, el artículo 23 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina: “Conformación e integración.- El Concejo Municipal conformará las comisiones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones e impulsará la actividad municipal en el cantón, precautelando que se cumplan los objetivos señalados en los planes de desarrollo. Estas comisiones estarán integradas por 5 concejales o concejales designados por el Concejo Municipal en la sesión inaugural. Sus integrantes permanecerán en ellas mientras duren en sus funciones, su participación es obligatoria y se respetará la equidad de género e interculturalidad.”;
- Que, el artículo 40, literal e) de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato” manifiesta: “El Comité de Adjudicaciones estará conformado por: ... e) Un concejal designado por el Concejo Municipal...”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-123-2019

Página 2 de 2

- Que, mediante Resolución RC-787-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 18 de diciembre de 2018, ante la renuncia presentada por parte de la doctora Aracelly Pérez, el Concejo Municipal resuelve: “Aceptar la renuncia presentada por la doctora Aracelly Pérez Izurieta, a la Concejalía de Ambato y principalizar al señor Daniel Proaño, Concejal Suplente”;
- Que, la Dra. Aracelly Pérez, mientras se desempeñaba como concejala del cantón Ambato, formaba parte del Comité de Adjudicaciones;
- Que, en la presente sesión se acepta la sugerencia del señor Alcalde para que el señor Daniel Proaño forme parte del Comité de Adjudicaciones.

RESOLVIÓ

Designar al señor Daniel Proaño, Concejal de Ambato, como miembro del Concejo Municipal ante el Comité de Adjudicaciones.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Alcaldía

Com. Adjud.

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo (1 hoja)

RC

MV/sc
2019-02-21